

ANEXO

La carrera de Especialización en Políticas Sociales fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Misiones, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 717/10. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	- Se concreten las prácticas profesionales previstas.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se implementen mecanismos de seguimiento de docentes.
Trabajo Final	- Se incorpore en la normativa de la carrera el plazo máximo para la presentación del coloquio final integrador.
Seguimiento de alumnos	- Se implemente un sistema de becas.
Acceso a bibliotecas	- Se amplíe la cantidad de suscripciones a revistas especializadas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Formación Práctica	- Se indican las instituciones donde los alumnos realizan las pasantías estipuladas por el plan de estudios.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Existe un sistema de seguimiento y evaluación de los docentes.
Seguimiento de alumnos	- Se informan mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.
Acceso a bibliotecas	- Se informan nuevas suscripciones a revistas especializadas en la temática.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Políticas Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se inició en el año 2001 y se dicta en la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

La carrera se vincula con la Maestría en Políticas Sociales, la Especialización en Abordaje Familiar Integral y la Maestría en Abordaje Familiar Integral que se dictan en la misma unidad académica.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 001/10, que aprueba las modificaciones introducidas al plan de estudios; Res. CD N° 004/13, que designa a la Directora de la carrera; Ord. CS N° 049/18, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la UNaM.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Comité Académico del Programa y un Comité Académico Externo.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 001/10.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Asignaturas	9	420 horas
Actividades obligatorias de otra índole:		
Pasantías		80 horas
Horas tutoriales		60 horas
Carga horaria total de la carrera		560 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios se organiza en tres ejes (conceptual, específico y metodológico-instrumental) y dos ciclos.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Sus objetivos, contenidos y programas de las actividades curriculares resultan adecuados y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Se observa que, en general, la bibliografía de las asignaturas se encuentra desactualizada. La institución informa la duración de la carrera y el plazo para presentar el trabajo final, pero no constan en la normativa.

Actividades de formación práctica

En el formulario electrónico, se consignan como horas prácticas 40 horas del Taller de Integración, las 80 horas de Pasantías y las Horas Tutoriales. La carga horaria destinada a actividades prácticas no consta en la normativa.

Las pasantías tienen por objeto contribuir a la generación de experiencias y prácticas profesionales de los futuros especialistas en contextos de organizaciones institucionales que aplican políticas sociales. Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Se indica que la unidad académica tiene convenios para el desarrollo de las pasantías con las siguientes instituciones: Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones y Secretaría de Empleo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Misiones. No obstante, no se presenta documentación respaldatoria. Es necesario garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica mediante la firma de convenios específicos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se exige que los aspirantes sean egresados de carreras con nivel de licenciatura o equivalente, procedentes de universidades argentinas y del extranjero. Se dará prioridad a los egresados de las carreras de Trabajo Social, Antropología Social y Sociología, aunque este no constituye un requisito excluyente y el Comité Académico podrá aceptar aspirantes con formación en otras disciplinas, cuando evalúe favorablemente sus antecedentes e interés en el posgrado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Establecer en la normativa la duración de la carrera, el plazo para presentar el trabajo final y la carga horaria práctica.
- Garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica mediante la firma de convenios específicos.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar las referencias bibliográficas de las asignaturas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	8	-	1	-
Invitados:	3	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Políticas, Trabajo Social, Estadística, Economía, Sociología, Administración e Historia
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Servicio Social (Universidad Nacional del Comahue) y Magister en Gerencia y Administración de Programas Sociales (Universidad Nacional de Misiones).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

La Directora posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha participado en varios proyectos de investigación como directora e informa producción científica. El Comité Académico se encuentra conformado por miembros con trayectoria académica y profesional adecuada.

La composición del cuerpo académico es satisfactoria. Todos los docentes están vinculados con la especialidad y poseen antecedentes suficientes para asumir las funciones académicas asignadas.

La docente con título de grado de Profesora y Licenciada en Letras informa trayectoria docente, experiencia en gestión académica, participación en proyectos de investigación y producción científica.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento de la actividad de los docentes, a partir de reuniones mensuales con la dirección y de la presencia de la Directora y de miembros del Comité Académico en el dictado de las clases. Asimismo, existen encuestas de opinión sobre el desempeño docente que realizan los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Existe correspondencia temática entre las actividades de investigación y vinculación y la disciplina de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final de carácter integrador.

En las fichas de trabajos finales se indica que la evaluación se ha realizado bajo la modalidad de coloquio final de integración. No se adjuntan trabajos finales integradores. Es necesario adecuar la modalidad de evaluación final a lo estipulado para carreras de Especialización en la resolución de estándares vigente.

Jurado

El Comité Académico considera, evalúa y aprueba el trabajo final de los alumnos.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se establece para el seguimiento de los alumnos que en cada espacio curricular se contará con un tutor o profesor asistente cuya función principal será la de acompañar al estudiante en la discusión y análisis de los contenidos brindados. También colaborará con la orientación para alcanzar las exigencias de aprobación de cada una de las asignaturas.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2017, han sido 297. Los graduados, desde el año 2008, han sido 2.

Considerando la duración de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es escasa. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe deserción. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la tasa de graduación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Adecuar la modalidad de evaluación final a lo estipulado para carreras de especialización en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. También existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

La carrera señala en su autoevaluación que en un trabajo coordinado entre la Maestría en Políticas Sociales, la Especialización en Políticas Sociales, la Especialización en Abordaje Familiar Integral y la Maestría en Abordaje Familiar Integral organizaron una biblioteca en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con un acervo de 400 ejemplares de libros. Por otro lado, se informa el fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que consta de 10000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Se observa que se incrementó el número de suscripciones a revistas especializadas, aspecto observado en la evaluación anterior. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral de la UNaM.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 717/10.

La estructura de gestión posee una correcta distribución de las funciones y los antecedentes de sus miembros son pertinentes para asumir las funciones asignadas.

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe correspondencia entre su diseño, los objetivos de la carrera, los contenidos, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado. Se recomienda actualizar las referencias bibliográficas de las asignaturas. Las prácticas a realizar resultan adecuadas. Se establecen los siguientes compromisos: establecer en la normativa la duración de la carrera, el plazo para presentar el trabajo final y la carga

horaria práctica y garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica mediante la firma de convenios específicos. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Los antecedentes académicos y profesionales del cuerpo académico resultan pertinentes y suficientes para asumir las funciones asignadas.

Es necesario adecuar la modalidad de evaluación final a lo estipulado para carreras de Especialización en la Resolución Ministerial N° 160/11. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son adecuados. El acervo bibliográfico resulta pertinente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62180146-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.